

DERECHO

(MODALIDAD ALTERNATIVA)

PRUEBAS PARA GRADOS

BACHILLERATO

B.A. (Jur.)

En el caso de que el estudiante desee acceder al grado de Bachillerato en Derecho mediante este sistema alternativo, deberá presentar las siguientes dos pruebas:

PRUEBA DE IDIOMA

Examen de idioma en lengua inglesa, conforme las reglas establecidas en la ORDENANZA SOBRE PRUEBAS DE GRADO Y GRADOS ACADÉMICOS Ordenanza R-91-75.

PRUEBA ÚNICA (Opción alternativa a las Pruebas de Grado tradicionales en el Bachillerato)

Examen oral con duración máxima de una hora sobre **Derecho Privado, Derecho de Familia, Derecho Laboral y Derecho Penal General**. El candidato hará una exposición no menor de treinta minutos sobre dos temas y a continuación el Jurado podrá hacerle preguntas tanto de los temas expuestos como del resto de la temática afín propia del grado de Bachillerato o – si el Jurado así lo decide –, le preguntará directamente lo que estime pertinente sobre los temas que corresponden al postulante sin exposición previa. Cada estudiante sustentará los temas elegidos con referencia bibliográfica. El Jurado debe realizar cuidadosamente las preguntas, en forma clara, de tal manera, que el estudiante pueda comprender su relación con la materia en que se examina. Los temas asignados al estudiante deberán ser de áreas diferentes. A tal efecto, el postulante elegirá a la suerte, en el Registro de la Universidad, tres días antes de la Prueba, dos fichas con los números de los temas, uno de la lista **A** y otro de la lista **B**. Los temas de la Prueba distribuidos por áreas son:

A

I. Derecho de las Obligaciones: 1) La obligación. Su objeto, caracteres y elementos esenciales y accidentales. 2) Fuente y clasificación de las obligaciones. 3) La prueba en las obligaciones y la tutela del crédito. Acción oblicua y acción pauliana. Acción por simulación. 4) Cumplimiento anormal de las obligaciones. Transmisión de las obligaciones y la sucesión en las deudas a título particular. 5) La extinción de las obligaciones, el pago, sus modalidades y otras causas extintivas de la obligación. Prescripción. 6) Reparación: Concepto, la reparación en la responsabilidad civil contractual y

extracontractual, clases de responsabilidad extracontractual. La responsabilidad objetiva o la responsabilidad sin culpa.

II. Derecho Comercial General: 7) Derecho Mercantil. Noción. Evolución e historia. 8) Fuentes del Derecho Comercial. 9) El comerciante (persona física, persona jurídica individual y persona jurídica colectiva). 10) El nombre comercial, la marca y otros signos distintivos, y la patente de invención. 11) La hacienda y la empresa. 12) El acto de comercio. 13) La obligación mercantil, características, fuentes y la evolución del concepto de obligación.

III. Derechos Reales: 14) Concepto. Diferencia con los derechos personales. 15) Patrimonio. Propiedad. Doctrinas. 16) Modos de adquirir la propiedad. Propiedad horizontal. 17) Usucapión. Posesión. Exclusión y defensas. Acción reivindicatoria. 18) Servidumbre. Usufructo. Uso y habitación. 19) Hipoteca. Cédulas hipotecarias. Prenda. 20) Derechos intelectuales. 21) Registro Público.

IV. Teoría General del Contrato: 22) Concepto, Clasificación, Requisitos y elementos. 23) Formación e interpretación. Precontrato y Cuasicontratos. 24) Contenido y efectos de los contratos. Garantía. 25) Ineficacia. Cláusulas abusivas en los contratos. Extinción de los contratos.

B

I. Derecho de Familia: 26) La familia. Concepto, origen y evolución histórica. 27) Definición y evolución del Derecho de Familia. 28) El Matrimonio: Los esponsales, requisitos concurrentes o impedimentos, constitución del vínculo matrimonial y efectos personales del matrimonio. 29) Efectos patrimoniales del vínculo matrimonial: capitulaciones matrimoniales, régimen de participación diferida en los gananciales, patrimonio familiar, deber de auxilio económico entre cónyuges. 30) Vicisitudes del vínculo matrimonial: nulidad, divorcio, separación judicial y separación de hecho. 31) La filiación matrimonial, filiación extramatrimonial y filiación adoptiva. 32) Las incapacidades: la minoría de edad (obligación que incumbe a los padres en orden a la alimentación, sostenimiento y educación de los hijos, la autoridad paternal, la tutela y la curatela).

II. Derecho Laboral: 33) Naturaleza jurídica y principios del Derecho de Trabajo. 34) La relación laboral y contrato de trabajo. Jornada laboral. 35) Modo de prestación. Prestaciones del patrono. 36) Facultades del patrono. 37) Suspensión y extinción del contrato. Efectos de la extinción. 38) Relaciones laborales con estatuto especial. 39) La relación laboral de los servidores del Estado. Derecho colectivo de trabajo. El convenio colectivo de trabajo. 40) Organizaciones de empresarios y trabajadores. 41) El conflicto colectivo de trabajo y los sistemas de solución. El arreglo directo. 42) La huelga y el paro. 43) Los principios del Proceso Laboral.

III. Derecho Penal General: 44) Definición y evolución del Derecho Penal. 45) Teoría Normativa (Principio de legalidad criminal y sus derivados). La ley penal y sus consecuencias. Teoría de la Ley Penal y su aplicación. 46) La definición del delito. El concurso de los delitos. Autoría y participación.

47) Teoría de la Acción (Causalismo y finalismo). 48) Teoría de la tipicidad. 49) La antijuridicidad. 50) Culpabilidad e imputabilidad. Teoría de la sanción.

Nota: Se exigirá que el candidato tenga un conocimiento general, no especializado, de los temas objeto de examen.

BIBLIOGRAFÍA

Derecho de las Obligaciones: Arias Córdoba, Fabio Alberto. **Responsabilidad por daños al consumidor en la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia**, *Revista Ivstítia*, San José, mayo-junio, 2004, no. 209-210, pp. 19-28. Baudrit Carrillo, Diego, **Extinción de las obligaciones por confusión y por delegación**, *Revista Ivstítia*, San José, abril, 1995, no. 100, pp. 5-7. Baudrit, Diego. **Incumplimiento contractual: dolo y culpa**. *Revista Ivstítia*, San José, marzo, 1991, No. 51. Baudrit, Diego. **Queda algo del nominalismo monetario**, *Revista Ivstítia*, San José, agosto, 1993, No. 80. Brenes Córdoba, A.: **Tratado de las Obligaciones**, San José, Editorial Juricentro, 7ª edición, 1998. Casafont Romero, Pablo: **Ensayos de Derecho Contractual**, San José, Litografía e Imprenta Lil, 3ª edición, 1968. Certad Maroto, Gastón. **Breves apuntes en tema de sucesión en el débito (expromisión- delegación- “acollo”)**, *Revista Judicial*, San José, Año III, No. 9, 1978, pp. 9-25. Certad Maroto, Gastón. **Meditaciones sobre la divisibilidad e indivisibilidad de la obligación**, *Revista de Ciencias Jurídicas*, San José, setiembre-diciembre, 1980, número 42, pp. 11-30. Manavella, Carlos. **Cuestiones de responsabilidad objetiva en la Jurisprudencia de la Sala Primera**, *Revista Ivstítia*, San José, enero-febrero, 2003, número 193-194, pags. 8 a 11. Manavella, Carlos. **Intereses fluctuantes y cláusulas abusivas**, *Revista Ivstítia*, San José, mayor, 1993, No. 77. Manavella Caballero, Carlos Andrés, **Las relaciones jurídicas obligatorias**, San José, Juritexto, 1995. Manavella, Carlos. **Responsabilidad extracontractual objetiva en el Derecho del Consumidor**, *Revista Ivstítia*, julio-agosto, 2002, número 187-188, pags. 28 a 30. Montero Piña, Fernando. **Obligaciones**, San José, Premiá Editores, primera edición, 1999. París, Hernando. **Responsabilidad contractual por incumplimiento doloso**, *Revista Ivstítia*, enero, 1991, No. 49. París Rodríguez, Hernando y Guillén, Vanessa. **La remisión ¿Acto o contrato?**, *Revista Ivstítia*, agosto, 1991, No. 56, pp. 4-7. Ramírez Segura, Mario. **La Resolución contractual por incumplimiento malicioso**, *Revista Judicial*, Año VI, No. 21, setiembre, 1981, pp. 9-14. Soto Gamboa, María de los Ángeles. **La novación. Aspectos históricos, concepción actual y tipologías de la novación objetiva**, *Revista Judicial*, Año III, No. 12, junio, 1979, año IV, número 12, setiembre, 1979, pp. 21-32. Soto Gamboa, María de los Ángeles. **Requisitos necesarios para la configuración del instituto novativo**, *Revista Judicial*, número 13, pp. 85-101. Soto Gamboa, María de los Ángeles. **De la naturaleza y efectos de la novación**, *Revista Judicial*, Año IV, número 14, diciembre, 1979, pp. 39-52. **Código Civil**.

Derecho Comercial General: Arias, Fabio. **Comentarios a las reformas y derogaciones recientes al Código de Comercio**, *Ivstítia*, enero-febrero, 1997, No. 121-122. Ascarelli, Tullio: **Iniciación al Estudio del Derecho Mercantil**. Ed. Bosch. Barcelona. 1964. Bauche Garciadiego, M.: **La Empresa. Nuevo derecho industrial. Contratos Comerciales**. Ed. Porrúa. México. 1977. Broseta Pont, Manuel: **La Empresa, la Unificación del Derecho de Obligaciones y el Derecho**

Mercantil. Ed. Tecnos. 1965. Certad, Gastón. **Temas de derecho comercial**, San José, Alma Mater, 1988. Garrigues, Joaquín. **La empresa desde el punto de vista jurídico**, En Hacia un nuevo derecho mercantil, Editorial Tecnos, Madrid, 1971, pp. 269 y ss. Garríguez, Joaquín: **Curso de Derecho Mercantil**. Tomos I y II. Ed. Porrúa. México. 1977. Kozolchyk, B. y Torrealba, O.: **Curso de Derecho Mercantil**. San José, Juricentro S.A., 1983 Guyenot, Jean: **Curso de Derecho Mercantil**. Tomo I. Ed. EJE. 1971. Morelli C., Torrealba, Octavio: **Las Leyes Latinoamericanas sobre Títulos Valores y la Doctrina Italiana**, San José, Editorial Juricentro, 1987. Mora, Fernando. **Delimitación del concepto de auxiliares del comerciante**, Revista de Ciencias Jurídicas, No. 15, pp. 251 y ss. Mora, Fernando. **Institor o factor como “alter nos” económico del empresario**, Revista de Ciencias Jurídicas, No. 24, pp. 23 y ss. Mora, Fernando. **Introducción al estudio del derecho comercial**, Juricentro, 1982. Rocco, Alfredo: **Principios de Derecho Mercantil**. Ed. Nacional. 1981. **Código de Comercio. Ley de Información no divulgada No. 7975**, Gaceta No. 12 del 18 de enero del 2000. **Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor Ley No. 7472 del 20 de diciembre de 1994. Ley de marcas y otros signos distintivos**, No. 7978, Gaceta No. 22 del 1-2-2000. **Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos industriales y modelos de utilidad No. 6867 y sus reformas. Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual No. 8039. Ley de Sistemas de trazado de circuitos integrados No. 7961**, Gaceta No. 13 del 19 de enero del 2000. **Ley General de Aduanas, 1998. Ley Reguladora del Mercado de Valores, 1992. Ley sobre representantes de casas extranjeras No. 6209 de 9 de marzo de 1979.**

Derechos Reales: Albaladejo, M.: **Derecho Civil-Derecho de Bienes**, Ed. Bosch, 1977. Arias, Fabio. **Adquisición de derechos reales con anterioridad a la anotación de una demanda**, en Ivstítia, agosto, 1997, no. 128, pp. 20-27. Arias, Fabio. **Límites y limitaciones a la propiedad inmobiliaria**, Ivstítia, enero, 1995, no. 97, pp. 11-26. Atmetla, Agustín. **Servidumbres Ecológicas**, Ivstítia, agosto, 1992, No. 68. Biondo Blondi. **Las Servidumbres. Los bienes**. Ed. Bosch. Barcelona. 1961. Brenes Córdoba, A.: **Tratado de los bienes**. Ed. Juricentro, 2001. Carbonier Jean: **Derecho Civil**. tomo II. Vol. I. Ed. Bosch, 1971. Facio, Gonzalo. **La primacía del título registral en la acción reivindicatoria**, Ivstítia, diciembre, 1996, No. 120. Fundación Internacional de Derecho Agrario Comparado, **La propiedad**, San José, Juricentro, 1983. Jiménez, Mariano. **Derecho de paso e interdictos**, Ivstítia, setiembre, 1993, No. 81. Meza, Alvaro. **Los problemas del título: La posesión y la buena fe en los conflictos agrarios**. Ivstítia, setiembre-octubre, 1998, No. 141-142, pp. 4 -10. Perez, Victor. **Propiedad y reivindicación de bienes inmuebles**, La propiedad. Ensayos, Editorial Juricentro, 1983. Pérez, Victor. **Objetos, cosas y bienes en sentido jurídico**, Derecho Privado, San José, Imprenta y Litografía Lil, S.A., 1994. **Plantación de árboles cerca de límites entre vecinos**, Revista Judicial, año XVII, No. 55, marzo, 1992. Rivero, Juan Marcos. **Problemas de posesión? Y el justo título y la buena fe en la usucapión?** Ivstítia, octubre-noviembre, 1996, pp. 118-119, pp. 4-21. Rojina Villegas, R.: **Derecho Civil Mexicano**. Tomo II, Ed. Porrúa, 1977. Sánchez, Ligia Roxana. **La propiedad y los derechos reales nuevos**. La propiedad. Ensayos, Editorial Juricentro, 1983, pp. 147-163. Yglesias, Rodolfo. **Adquisición a non domino**, Ivstítia, 1988, No. 17, p. 5. Yglesias, Roberto. **La colisión de derechos reales. A propósito de las enajenaciones fraudulentas de inmuebles**, Ivstítia, no. 120, diciembre, 1996. Yglesias, Roberto. **La propiedad en los bienes muebles y su tráfico jurídico**. La

propiedad. Ensayos, Editorial Juricentro, 1983, p. 115. Zeledón, Ricardo. **En busca de un nuevo concepto de propiedad**, La propiedad. Ensayos, Editorial Juricentro, 1983. **Código Civil. Código de Minería**. Ley No. 6797 del 4 de octubre de 1982. **Ley de Aguas**, No. 276 del 27 de agosto de 1942 y sus reformas. **Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos**, No. 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas. **Ley de Expropiaciones**, No. 7495, Alcance No. 20 a Gaceta No. 110, del 8 de junio de 1995.

Teoría General del Contrato: Albaladejo, M.: **Compendio de Derecho Civil**. Ed. Bosch, 1977. Barrantes Gamboa, Jaime, **Contratación electrónica. Formación de contratos por medios electrónicos**, Ivstítia, marzo-abril, 2002, No. 183-184, pp. 7-25. Baudrit, Diego. **Derecho Civil. IV. Teoría General del Contrato**, San José, Juricentro, 3ª edición, 2000. Baudrit Carrillo, Diego, **Comentarios de derecho contractual. Cláusula de resolución de plano. Suspensión culposa del contrato. Responsabilidad de tercero en el incumplimiento**, Ivstítia, enero, 1995, No. 97, pp. 4-6. Baudrit Carrillo, Diego. **Incumplimiento contractual: dolo y culpa**. Ivstítia, San José, marzo, 1991, No. 51, pp. 4-5. Baudrit Carrillo, Diego. **Notas sobre los cuasicontratos**, Ivstítia, 1987, No. 8. Brenes Córdoba, Alberto: **Tratado de los Contratos**, San José, Juricentro, 1998. Cappela, Gino. **Observaciones generales en tema de los contratos de adhesión**, Ivstítia, setiembre, 1996, no. 116-117, pp. 13-21. Casafont Romero, Pablo: **Ensayos de Derecho Contractual**, San José, Litografía e Imprenta Lil, 3ª edición, 1990. Certad Maroto, Gastón. Farina, Juan M. **Contratos Comerciales Modernos**, Editorial Astrea, 1994. Manavella C., Carlos. **La garantía por vicios redhibitorios. Su renunciabilidad**, Ivstítia, abril, 1992, No. 64, pp. 7-9. Paris, Hernando. **La garantía en el contrato de compra-venta**, Ivstítia, marzo, 1991, No. 51, pp. 6-8. Paris, Hernando. **La garantía por vicios redhibitorios en la compra-venta**, Ivstítia, abril, 1992, No. 64, pp. 4-6. Paris, Hernando. **Responsabilidad contractual por incumplimiento doloso**, Ivstítia, enero, 1991, No. 49. Pérez, Víctor. **La interpretación de los contratos en la jurisprudencia y en la doctrina**, Revista Judicial, 1975, No. 4. Pérez, Víctor. **Patología negocial**, Derecho Privado, San José, Imprenta y Litografía Lil, S.A., 1994. Ramírez Segura, Mario. **La Resolución contractual por incumplimiento malicioso**, Revista Judicial, Año VI, No. 21, setiembre, 1981, pp. 9-14. Rivero, Juan Marcos. **Oponibilidad e inoponibilidad**, Revista Ivstítia, 1987, no. 9. Rivero, Juan Marcos. **Responsabilidad por culpa o garantía de ejecución? Reflexiones en torno a la responsabilidad contractual en el Código Civil costarricense**, Ivstítia, setiembre, 1995, No. 105, pp. 10-17. Rojina Villegas, R.: **Compendio de Derecho Civil - Contratos**. Tomo IV. Librería Robredo. Vargas Pacheco, José María. **Doctrina General del Contrato**, Editorial Juricentro, 1984. **Código Civil. Código de Comercio. Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor** Ley No. 7472 del 20 de diciembre de 1994.

Derecho de Familia: Baudrit Carrillo, Luis: **Apuntes sobre la unión marital de hecho**, Ivstítia, agosto, 1994, no. 92. Baudrit Carrillo, Diego: **Reflexiones sobre un régimen patrimonial básico del matrimonio en Costa Rica**, Revista Judicial, junio, 1985, no. 33. Beirute Rodríguez, Pedro: **Del reconocimiento de hijo de mujer casada**, Ivstítia, abril, 1989, no. 28. Benavides Santos, Diego F: **Actualización normativa en Derecho de Familia y de Menores (1994-1998)**, Ivstítia, enero-febrero, 1999, no. 145-146. Benavides Santos, Diego F: **La tercera instancia rogada en los juicios de familia. Un híbrido interesante**, Ivstítia, enero-febrero, 1998, no. 133-134. Benavides Santos,

Diego F: **Ley de Pensiones Alimentarias. Comentarios y Anotaciones**, Ivstitia, enero-febrero, 1997, no. 121-122. Carbonier, J.: **Derecho Civil. Tomo I, Vol. II**, Editorial Bosch, 1965. Cicu, Antonio: **El Derecho de Familia**. Editorial Edlar 1947. Cordero Arias, Edgar: **La adopción (una modificación necesaria)**, Revista Judicial, diciembre, 1987, no. 41. Manavella Caballero, Carlos: **El apremio corporal en materia de pensiones alimenticias en la jurisprudencia de la Sala Constitucional**, Ivstitia, octubre, 1990. no.46. Manavella Caballero, Carlos: **El concepto Constitucional de familia**, Ivstitia, abril, 1994 no.88. Odio, Elizabeth, y Venegas, Egenery: **Efectos patrimoniales del matrimonio en el Código de Familia de Costa Rica - 2002. Necesidad de una reforma**, Revista judicial, junio, 1985, no. 33. Pérez Vargas, Victor: **El contenido de la patria potestad**, Revista Judicial, setiembre, 1984, no. 30. Trejos Salas, Gerardo: **Las parejas no casadas o familia de hecho**, Ivstitia, enero-febrero, 1999, no.145-146.

Derecho Laboral: Bayon Chacón G., Pérez Botijas, E.: **Manual de Derecho del Trabajo (1962)**. Bolaños Céspedes, Fernando: **Facultades de la Administración Pública en la etapa de conciliación de un conflicto de carácter económico social**, Ivstitia, setiembre, 1991, no. 57. Bolaños Céspedes, Fernando: **La nueva Ley de Protección de los derechos sindicales**, Ivstitia, noviembre, 1993, no. 83. Bolaños Céspedes, Fernando: **La relación laboral de los agentes vendedores. Comentario en torno a una jurisprudencia reciente**, Ivstitia, febrero, 1992, no. 62. Bolaños Céspedes, Fernando: **Las relaciones de servicio en el empleo público: un acercamiento a la problemática actual**, Ivstitia, marzo-abril, 1996, no. 111-112. De la Cueva, Mario: **Derecho Mexicano de Trabajo (1985)**. Krotoschini, Ernesto: **Manual de Derecho del Trabajo (1987)**. Pla Rodríguez, Américo: **Los Principios del Derecho de Trabajo (1990)**. Van Der Laat, Bernardo: **El contrato de trabajo por tiempo determinado. Su regulación en las legislación y jurisprudencia costarricense**, Revista Judicial, marzo, 1986, no. 36. Vargas Hidalgo, Ricardo: **Agotamiento de la vía administrativa en materia de trabajo**, Ivstitia, abril, 1991, no. 52. Vargas Hidalgo, Ricardo: **En relación con los feriados**, Ivstitia, octubre, 1991, no. 58. Vargas Hidalgo, Ricardo: **La Organización Internacional del Trabajo**, Ivstitia, setiembre, 1993, no. 81. Vargas, Ricardo: **La negociación colectiva en el sector público**, Revista Judicial, marzo, 1991, no. 53. Vargas Hidalgo, Ricardo: **Sentencia de la Sala Constitucional sobre laudos. Comentario general sobre laudos**, Ivstitia, noviembre, 1992, no. 71. Vargas, Ricardo: **Situaciones varias de la trabajadora embarazada**, Revista Judicial, setiembre, 1992, no. 57. Vargas Hidalgo, Ricardo: **Sobre las nuevas reformas legales laborales**, Ivstitia, febrero, 1994, no. 86. Vega Robert, Rolando: **El recurso de casación en materia laboral**, Ivstitia, abril, 1995, no. 100. **Código de Trabajo (1998)**.

Derecho Penal General: Argibay Molina: **Derecho Penal, Parte General (1972)**. Cernelutti: **El problema de la pena**, 1952. Castellanos, Fernando: **Lineamientos elementales de Derecho Penal (1978)**. Castillo González, Francisco: **El concurso de delitos en el Derecho Penal Costarricense (1981)**. Castillo González, Francisco: **La "Actio libera in causa" en el derecho penal**, Revista Judicial, setiembre, 1983, no. 26. Castillo González, Francisco: **La Autoría Mediata (1987)**. Castro Fernández, Juan Diego: **El cumplimiento del deber putativo**, Revista Judicial, junio, 1991, no. 54. Cruz Castro, Fernando: **El significado de la culpabilidad en nuestro Derecho Penal**, Revista Judicial, julio, 1982, no.22. Dall´Anese Ruiz, Francisco: **El delito imposible**, Revista Judicial, diciembre, 1990, no. 52. Roda, Juan: **El conocimiento de la antijuridicidad en la teoría del delito**

(1962). Fontan Balestra, Carlos. **Derecho Penal, parte general** (1987). Llobet Rodríguez, Javier: **Acción única del partícipe, pluralidad de acciones del autor. ¿Concurso ideal o material?**, Ivstitia, 1988, no. 24. Llobet Rodríguez, Javier: **La teoría del delito en el Proyecto de Código Penal**, Ivstitia, enero-febrero, 1996, no. 109-110. Llobet Rodríguez, Javier: **La teoría del delito según las principales concepciones sobre la acción**, Revista Judicial, junio, 1989, no.46. Maggiore, Giuseppe: **Derecho Penal (1985)**. Soler, Sebastián: **Derecho Penal Argentino (1953-1983)**. Wezel, Hans: **Derecho Penal Alemán Parte General** (1987). Zaffaroni, Eugenio R.: **Manual de Derecho Penal. Parte General. Edición 1988. Código Penal (1991) Código Procesal Penal (2002)**.

DERECHO

(MODALIDAD ALTERNATIVA)

PRUEBAS PARA GRADOS

LICENCIATURA

LIC. (Jur.)

PRUEBA DE IDIOMA

Examen de idioma en una de las lenguas autorizadas, conforme a las reglas establecidas en la ORDENANZA R-91-75.

PRUEBA ESCRITA

Examen escrito con una duración no mayor de tres horas sobre **Teoría General del Proceso, Derecho Procesal Civil, Derecho Penal Especial y Derecho Procesal Penal Costarricense**. El Jurado planteará a cada postulante **cinco aspectos**, entre preguntas y desarrollo de temas, de UNA de las áreas **A** o **B**. El área sobre la que versará la Prueba la elegirá el postulante mediante sorteo con tres días de anticipación al de la Prueba. Las áreas son las siguientes:

A

Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil: 1) Noción, naturaleza y características del Derecho Procesal. 2) Importancia y razón de ser del Derecho Procesal. 3) Objeto y fin del Derecho Procesal. 4) Definición del Derecho Procesal. 5) Diferencia entre Derecho Procesal y procedimientos judiciales. 6) Unidad del Derecho Procesal y sus diversas ramas. 7) Historia del Derecho Procesal. 8) Principios fundamentales del Derecho Procesal y de los procedimientos judiciales. 9) Fuentes del Derecho Procesal. 10) Naturaleza de las leyes procesales. 11) Vigencia de la ley procesal en el tiempo y en el espacio. 12) Función judicial. 13) La jurisdicción. 14) La jurisdicción voluntaria. 15) Diferencias entre función jurisdiccional, función administrativa y función legislativa. 16) Organización judicial. 17) Distribución de la jurisdicción entre los diversos despachos judiciales. La competencia, su noción e importancia práctica, clases, factores, adquisición, suspensión y pérdida, cómo opera en las distintas jurisdicciones. 18) Del proceso. 19) Las presunciones procesales y los presupuestos materiales de la sentencia de fondo y de la sentencia condenatoria y absolutoria. 20) Otros medios de composición de los litigios (transacción, arbitramento, conciliación). 21) De la acción. 22) El derecho de contradicción. 23) De la pretensión. 24) La oposición a la pretensión, las defensas del demandado, la objeción y la excepción en el proceso. 25) Interés para obrar o interés en la pretensión y en la sentencia de fondo. 26) Legitimatio ad causam o legitimación en la causa. 27)

Sujetos de la relación jurídico-procesal. 28) Las partes. 29) Los terceros y su intervención en el proceso. 30) Capacidad, representación y postulación para los actos procesales. 31) Facultades y deberes de las partes, actividad e inactividad procesal de las partes y noción de carga procesal. 32) Teoría de los actos procesales. 33) Procedimientos cautelares. 34) Actos de introducción procesal: la demanda, su contestación, demanda y reconvencción; réplica; contestación en rebeldía, ampliación de la demanda y de la reconvencción. 35) Fase demostrativa (Prueba Judicial. Distintos medios de prueba). 36) De las alegaciones. 37) Actos procesales del Juez. Resoluciones: Providencias, autos, sentencias y autos con carácter de sentencia. Cumplimientos de las sentencias nacionales y extranjeras o exequatur. 38) De la congruencia de las resoluciones del Juez. 39) De la rectificación de resoluciones. 40) De la cosa juzgada. Sentencias que no producen cosa juzgada. 41) De la prejudicialidad: Influencias recíprocas de los procesos penal y civil, laboral y contencioso administrativo. 42) Modos excepcionales de poner término al proceso. 43) Impugnación de las resoluciones del juez (diversas clases de recursos, clasificaciones, recurso de revocatoria, recurso de apelación, apelación por inadmisión, recurso de casación, recurso de revisión). 44) De los vicios de los actos procesales y sus remedios (inexistencia, nulidad, anulabilidad y revocación). 45) De las notificaciones y de los actos de comunicación procesal (suplicatorios, exhortos y mandamientos). 46) De los términos procesales. 47) Repercusión económica de la actividad procesal (costas, gastos y honorarios). 48) Proceso sumario (proceso ejecutivo simple, prendario e hipotecario, proceso de desahucio, interdictos, jactancia, proceso arbitral y otros procesos sumarios). 49) Proceso incidental. 50) Proceso disciplinario.

B

Derecho Penal Especial Costarricense: 1) Los delitos contra la vida. 2) Delitos contra el honor. 3) Delitos sexuales. 4) Delitos contra la familia. 5) Delitos contra la libertad. 6) Delitos contra el ámbito de intimidad. 7) Delitos contra la propiedad. 8) Delitos contra la buena fe de los negocios. 9) Delitos contra la seguridad común. 10) Delitos contra la tranquilidad pública y la seguridad de la nación. 11) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. 12) Delitos contra la autoridad pública. 13) Delitos contra la administración de justicia. 14) Delitos contra los deberes de la función pública. 15) Delitos contra la fe pública. 16) Delitos contra los derechos humanos. 17) Tipos penales en leyes especiales (ecológicos, económicos, protección al consumidor, electorales, fiscales, etc.).

Derecho Procesal Penal Costarricense: 18) Noción, naturaleza y características del Derecho Procesal Penal. 19) Justicia penal y sus funciones. 20) Nociones generales sobre la acción y defensa procesal. 21) La acción penal. 22) Oposición a la acción penal. 23) La acción civil. 24) Principios constitucionales que sustentan el Código Procesal Penal. 25) Sistemas procesales: acusativo, inquisitivo y mixto moderno. 26) Los sujetos procesales y otras personas que intervienen en el proceso (el juez, el actor penal, el querellante, la víctima, el imputado, el actor civil y el demandado civil). 27) La relación procesal y presupuestos procesales. 28) Actividad y actos procesales. Actividad procesal defectuosa: convalidación, saneamiento e invalidez. 29) Comunicación, notificación y citaciones. 30) La prueba. Nociones generales. Comprobación inmediata y medios auxiliares. Testimonios. Perito. Otros medios de prueba. 31) Las medidas cautelares. 32) El procedimiento penal ordinario. Etapas: procedimiento preparatorio, procedimiento intermedio. Conclusión del

procedimiento preparatorio (desestimación, sobreseimiento definitivo o provisional, suspensión del proceso a prueba, de criterios de oportunidad, abreviado, conciliación). 33) Juicio oral y público. Etapas: actos preliminares, audiencia del debate, desarrollo del debate. Deliberación y sentencia. 34) Procedimientos especiales: abreviado, tramitación compleja, delito de acción privada, aplicación de medidas de seguridad. Para juzgar miembros de los Supremos Poderes, contravenciones. Revisión de sentencia. 35) Impugnación de las resoluciones judiciales (diversas clases de recursos. Clasificaciones. Efectos. Recurso de revocatoria. Recurso de apelación. Recurso de Casación). 36) Cosa juzgada y ejecución penal. 37) Ejecución Civil.

PRUEBA ORAL

Examen oral con duración máxima de una hora sobre **Derecho Administrativo, Derecho Contractual Privado (Civil y Mercantil), Derecho Comercial Especial (Sociedades y Títulos Valores), Juicios Universales. Dos temas de áreas diferentes** serán elegidos por sorteo por cada postulante con tres días de anticipación al de la Prueba, en el Registro de la Universidad. Cada estudiante sustentará, de los dos temas que le han correspondido, el que le indique el Jurado en el momento de iniciar la Prueba, lo que hará con referencia bibliográfica. El candidato hará una exposición de hasta treinta minutos sobre el tema; a continuación el Jurado podrá plantearle preguntas sobre el tema, así como sobre la temática afín. Los temas de la Prueba distribuidos por cuatro áreas son:

I) Derecho Administrativo: 1) La administración pública y personalidad jurídica de las administraciones públicas. Organización de la Administración Pública en Costa Rica (central y descentralizada). 2) La doctrina del órgano. El ordenamiento jurídico administrativo, estructura y caracteres, concepto positivo del derecho administrativo. 3) Actos con valor de ley. Reglamentos delegados. 4) Relación de servicio público. 5) Reglamentos y Fuentes no escritas. 6) El principio de la libertad y de legalidad. 7) Discrecionalidad administrativa y conceptos jurídicos indeterminados. 8) La relación entre la administración y la justicia y el principio de autotutela. 9) Situaciones jurídicas administrativas (el administrado y la administración) 10) El acto administrativo, sus elementos, clasificación, Validez y Eficacia de los actos administrativos. 11) Los vicios y nulidades del acto administrativo. 12) Vías de hecho. 13) La responsabilidad del Estado en la Ley General de la Administración Pública. 14) La ejecutividad, ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. 15) El silencio y la inercia administrativa. 16) Principios del procedimiento administrativo y del proceso contencioso administrativo. 17) Ejecución de resoluciones y sentencias.

II) Derecho Contractual Privado:

(A) Contratación civil: 18) Compraventa, Permuta, Cesión. 19) Donación, Transacción. Préstamos (comodato y mutuo). 20) Arrendamiento de cosas: legislación especial en arrendamientos urbanos. 21) Mandato y mediación. Depósito y Fianza. 22) El arbitraje en el Derecho Privado.

(B) Contratación Mercantil: 23) Compra y venta y sus especialidades: venta sobre muestras y calidades conocidas en el comercio, venta salvo aprobación o “*ad gustum*” y “a ensayo” o “a prueba”, venta con garantía de buen funcionamiento, venta en bloque o en masa, venta con pacto de reserva

de dominio, venta de establecimientos mercantiles e industriales, venta bursátil. 24) Cesión de créditos. Préstamo, Fianza. 25) Prenda. Transporte y Depósito. 26) Cuenta corriente. Cuenta corriente bancaria. Fideicomiso. 27) El reporto o doble. Suministro. Leasing y Factoring.

III) Derecho Comercial Especial: 28) Sociedades: parte general. Sociedad colectiva y sociedad en comandita. Sociedad de responsabilidad limitada. 29) Sociedad Anónima. Sociedades irregulares y de hecho. 30) Disolución y liquidación de las sociedades. Fusión y transformación de sociedades. 31) Títulos Valores. Parte general y Títulos nominativos. Títulos a la orden y Títulos al portador. 32) Letra de cambio. Pagaré. Cheque y Carta de crédito.

IV) Juicios Universales: 33) Concepto de sucesión; sucesión “*ab intestato*” y testada. 34) Limitaciones a la libre testamentación; sustituciones testamentarias; modalidades que debe contener el testamento; el heredero testamentario; el legatario y los legados; interpretación del testamento; invalidez e ineficiencia del testamento. 35) Etapas previas e inicio del proceso sucesorio; órgano del proceso sucesorio. 36) Constatación del pasivo; procesos concursales contra la sucesión y herederos; ofrecimiento o delegación, aceptación de herencia y declaratoria de herederos; declaratoria de herederos; conclusión del proceso y reapertura del proceso sucesorio. 37) Concepto de quiebra y apertura de procedimientos. Organización de procedimientos de quiebra. Efectos de la quiebra y particularidades de los procedimientos en caso de quiebra contra personas morales.

Bibliografía

Teoría General del Proceso y Derecho Procesal Civil: Alcalá Zamora y Castillo, Niceto: Alcina, Hugo: **Tratado Teórico Práctico del Derecho Procesal Civil y Comercial**. 7 tomos. Editorial Ediar. 1963. Arguedas Salazar, Oman: **Los recursos en el Código Procesal Civil**, Ivstítia, mayo, 1991, no. 53. **El nuevo Código Procesal Civil. Generalidades. Disposiciones generales. Título preliminar**, Ivstítia, enero, 1990, no. 37. **La competencia internacional**, Ivstítia, marzo, 1990, no. 39. **La jurisdicción**, Ivstítia, febrero, 1990, no. 38. **El proceso ordinario en el nuevo Código Procesal Civil**, Ivstítia, junio, 1990, no. 42. **La acumulación de las pretensiones en el nuevo Código Procesal Civil**, Revista Ivstítia, mayo, 1990, no. 41. **La pretensión en el nuevo Código Procesal Civil**, Ivstítia, abril, 1990, no. 40. **Los medios probatorios en el nuevo Código Procesal Civil**, Ivstítia, julio, 1990, no. 43. **Normas especiales del proceso sumario y procesos especiales**, Ivstítia, setiembre, 1990, no. 45. **Proceso abreviado y sumario**, Ivstítia, agosto, 1990, no. 44. **Procesos especiales en el nuevo Código Procesal Civil**, Ivstítia, diciembre, 1990, no. 48. Castillo Barrantes, Enrique. **Ensayos sobre la nueva legislación procesal penal (1977)**. Cordero Arias, Edgar: **Los medios de impugnación**, Revista Judicial, junio, 1989, no.46. Couture, Eduardo J.: **Fundamentos de Derecho Procesal. Tratado de Derecho Procesal Civil (1993)**. Devis Echandía, Hernando: **Derecho Procesal Civil (Parte General)**, 1949. **Tratado de Derecho Procesal Civil (Tomos I a VI)**. 1960-1970. **Compendio de Derecho Procesal Civil (1963)**. Goldschmidt, James: **Principios Generales del Proceso**. Edit. EJE. 1961. Guasp, Jaime: **Derecho Procesal Civil (1977)**. Instituto de Estudios Político. Madrid. 1956. Hilje Quirós, Ricardo: **la deserción en el Código Procesal Civil**, Ivstítia, julio, 1990, no. 43. Parajeles Vindas, Gerardo. **Curso de Derecho Procesal Civil (1998)**. Sáenz Elizondo, María Antonieta: **El problema**

de la acción y la pretensión en el nuevo Código Procesal Civil, Revista Judicial, junio, 1992, no. 56. Saenz Elizondo, Maria Antonieta: **El problema de las nulidades en el nuevo Código Procesal Civil**, Ivstítia, diciembre, 1990, no. 48. **Código de Procedimientos Civiles (2002). Constitución Política (1999). Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (1999). Ley Orgánica del Poder Judicial Proyecto de Código Procesal (1998).**

Derecho Penal Especial Costarricense: Araya Matarrita, Saúl: **Delitos contra la salud pública y propagación de enfermedades infecto contagiosas: unos tipos difíciles**, Ivstítia, noviembre-diciembre, 1999, no. 155-156. Castro Fernández, Juan Diego: **El delito informático**, Revista Judicial, mayo, 1990, no. 41. Jensem P., Carl W: **El delito de robo simple**, Revista Judicial, setiembre, 1984, no. 30. Magliore Giuseppe: **Derecho Penal (1985)**. Martínez Brenes, Luis: **El homicidio simple**, Revista Judicial, marzo, 1984, no. 28. Meza Cháves, Enrique y otros: **El homicidio**, Revista Judicial no. 4. Rodríguez Devesa, José María: **Derecho Penal Español (1992)**. Soler, Sebastián: **Derecho Penal Argentino (1983)**.

Derecho Procesal Penal Costarricense: Binder, Alberto. **Derecho Procesal Penal**. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 1993. Binder, Alberto. **Justicia Penal y Estado de Derecho**. Editorial Ad-hoc. Buenos Aires. 1993. Caffetara Nores, José I. **La prueba en el proceso penal**. Editorial Depalma. Buenos Aires. Segunda Edición 1994. Castillo Barrantes, Enrique. **Ensayos de Derecho Procesal Penal costarricense (1992)**. Castillo González, Francisco. **El recurso de revisión en materia penal (1980)**. Creus, Carlos. **La acción civil resarcitoria en el proceso penal**. Editorial Rubinzal y Culzoni. Santa Fe de Bogotá. 1985. Cruz Castro, Fernando. **La función acusatoria en el proceso penal moderno**. ILANUD. San José. 1991. De La Rúa, Fernando. **Proceso y justicia**. Editorial Lerner. Buenos Aires. 1980. Gimeno Sendra, Vicente. **Derecho Procesal Penal argentino**. Editorial Hamurabi. 1989. González Cuéllar Serrano, Nicolás. **Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal**. Editorial Colex. Madrid. 1990. González, Daniel. **La obligatoriedad de la acción en el Derecho Penal Costarricense (1986)**. Mora, Luis P., et al. **Reflexiones sobre derecho procesal penal**. Asociación de Derecho Penal Costarricense. San José. 1997. Mora, Luis Paulino y González Alvarez, Daniel. **La prueba en el Código Procesal Penal Tipo para América Latina en «Un Codice tipo di procedura penale per l'America Latina»**. Consiglio Nazionale Delle Ricerche. Roma. 1991. Núñez, Ricardo. **La acción para la reparación de los perjuicios en materia penal**. Buenos Aires. Editorial Depalma. 1985. Porras, Isabel: **Las nulidades en el Proceso Penal Costarricense**, Revista de Ciencias Jurídicas, mayo-agosto, 1989, no. 63. Tijerino, José María. **Recusación en materia penal**, Investigaciones jurídicas, 1991. Velez Mariconde. **Derecho procesal penal (1982)**. Zaffaroni, Eugenio R. **Sistemas penales y derechos humanos en América Latina - Informe final 1982/1986**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Editorial Depalma. Buenos Aires. 1986. **Código Procesal Penal (2002)**.

Derecho Administrativo: Alessi, Renato: **Derecho Administrativo** .Revista del Seminario Internacional de Derecho Administrativo. Colegio de Abogados de Costa Rica. 1981. Batalla Bonilla, Alejandro: **El recurso de reposición como obstáculo para agotar la vía administrativa**, Ivstítia, marzo, 1989, no. 27. Batalla Bonilla, Alejandro: **La evolución de la jurisprudencia en el incidente de suspensión del acto administrativo en el contencioso**

administrativo, Ivstítia, 1988, no. 14. Bercaitz, Miguel. **Teoría General de los Contratos Administrativos**, 1980. Dromi, José Roberto. **Instituciones de Derecho Administrativo**, 1983. García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás Ramón. **Curso de Derecho Administrativo**, 1997. González Pérez, Jesús. **Derecho Procesal Administrativo**. Derecho Procesal Administrativo Hispanoamericano. Ed. Temis. 1985. Gordillo, Agustín: **Tratado de Derecho Administrativo 1982**. Jiménez Meza, Manrique: **El silencio positivo y la dimensión jurídica de las concesiones, autorizaciones y aprobaciones administrativas**, Ivstítia, octubre, 1994, no.94. Martínez Brenes, Luis y otros: **La nulidad del acto administrativo**, Revista Judicial, julio, 1982, no.22. Milano, Aldo: **El agotamiento de la vía administrativa en la justicia administrativa costarricense. Crítica y perspectivas**, Ivstítia, agosto, 1995, no. 104. Murillo Arias, Mauro: **Autonomía organizativa**, Ivstítia, agosto, 1993, no. 80. Ortiz Ortiz, Eduardo: **La empresa pública como ente público**, Ivstítia, abril, 1991, no. 52. Ortiz Ortiz, Eduardo: **La oferta privada en la licitación pública**, Revista Judicial, marzo, 1986, No. 36. Ortiz Ortiz, Eduardo: **Límites y contralor de la discrecionalidad administrativa en Costa Rica**, Revista Judicial, marzo, 1984, No. 28. Ortiz Ortiz, Eduardo: **Tesis de Derecho Administrativo, 1998**.

Derecho Contractual Privado: Arias Córdoba, Fabio. **La cuenta corriente mercantil y la cuenta corriente bancaria**. San José, Acta Académica. UACA. Oct. 1992, N° 11. **Las garantías del crédito cambiario**, en Ivstítia, abril, 1990, No. 40, pp. 16 ss. Baudrit Carrillo, Diego. **Causa y efecto en la donación**. Revista Judicial N° 31, Año 9, diciembre 1984. Baudrit Carrillo, Diego. **La validez del donativo manual**. Revista de Ciencias Jurídicas N° 44, San José, 1981. Baudrit Carrillo, Diego. **Los contratos traslativos de Derecho privado**. San José, Juricentro, 1986. Brenes Córdoba, Alberto: **Tratado de los Contratos**, San José, Juricentro, 1998. Certad Maroto, Gastón. **Reflexiones sobre el contrato de mandato mercantil**. San José, 1996. Farina, Juan M. **Contratos Comerciales Modernos**, Editorial Astrea, 1994. Garrígues, Joaquín: **Curso de Derecho Mercantil**, Tomo IV, Editorial Temis, 1987. Jinesta Lobo, Ernesto. **Contratos bancarios**, Banca, Bolsa & Seguros, enero-febrero, 1991, N°.5 Jinesta Lobo, Ernesto. **El contrato de leasing financiero**. (Arrendamiento financiero), Revista Judicial, marzo, 1992, N°.55 Muguillo, Roberto. **El contrato de suministro en el derecho costarricense**, Ivstítia, agosto, 1989, No. 32 Paris, Hernando. **Los contratos privados en la jurisprudencia de casación**, 1ª ed., Com. Nal para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, San José, 2ª ed., Juricentro, San José, 1992. París, Hernando. **Notas sobre la cesión de créditos**. Ivstítia, setiembre, 1990, N° 45. Pérez Vargas, Victor. **El contrato de arbitraje en el comercio internacional**. Revista Judicial, N° 40, marzo 1987. Ramírez, Marina. **Los contratos traslativos de dominio**, Juricentro, San José, 1991. Ramírez Segura, Mario: **El Mandato**. Revista Judicial N° 8. Rojina Villegas, Rafael: **Compendio de Derecho Civil. Contratos**. Tomo IV. Rivera, Carlos Enrique, **Franchising**, Ivstítia, octubre, 1989, No. 34 Thompson Chacón, Alan. **El fideicomiso**. Ivstítia, julio, 1989, No. 31, pág. 8.

Derecho Comercial Especial: Arias, Fabio. **El derecho de impugnación de acuerdos de asambleas**, Ivstítia, junio, 1992, No. 66. **El derecho de impugnación de acuerdos de asambleas (II). Aspectos procesales**, Ivstítia, julio, 1992, No. 67. **La Fundación**, Revista Ivstítia, mayo, 1994, No.89. **Las garantías del crédito cambiario**, en Ivstítia, abril, 1990, No. 40, pp. 16 ss. **La vigilancia interna de la gestión de los administradores en la sociedad anónima**, Ivstítia, junio, 1989, No. 30,

p. 15. **La vigilancia externa de la gestión de los administradores en la sociedad anónima**, Ivstítia, agosto, 1989, No. 32, p. 8. Bolaños Morales, Alfredo, **Reposición de títulos-valores**, en "Ley de Mercado de Valores", Colegio de Abogados, Laser S. A., San José, 1991, p. 195. Broseta Pont, Manuel: **Manual de Derecho Comercial**. Editorial Tecnos, 1985. Certad Maroto, Gastón. **Apuntes en tema de títulos accionarios**, Revista Judicial, junio, 1989, No. 30, pp. 38 y 39. **Contraseñas, documentos de legitimación, títulos impropios**, en Acta Académica, mayo, 1989, p. 3. **Contribución al estudio del derecho de suscripción preferente en la Sociedad Anónima**, Acta Académica, mayo, 2000, No. 26, pp. 258-272. **El aumento del capital social en la sociedad anónima**, Acta Académica, mayo, 1998, No.22, pp. 133-144. **La administración de la sociedad anónima. I. Composición y funcionamiento del órgano gestor**, Revista de Ciencias Jurídicas, mayo-agosto, 1991, No. 69, p. 143. **La administración de la sociedad anónima. II. Génesis y conclusión de la relación de administración. Retribución de los administradores**", Revista de Ciencias Jurídicas, setiembre-diciembre, 1991, No. 70, p. 107. **La desmaterialización en títulos seriados**", en Acta Académica, noviembre, 1993, No. 13. **La sociedad como contrato**. En Banca, Bolsa & Seguros (B.B. & S.), N° 6, marzo/abril, 1991, p. 7. **La sociedad de Responsabilidad Limitada**, U.A.C.A., 1996. **Las más complejas formas de colaboración orgánica. Las relaciones asociativas. (Criterios de distinción a la luz de la jurisprudencia italiana y nacional)**, Edit. Alma Mater, Coop. Univ. de Libros, San Pedro de Montes de Oca, 3a. Edición, 1989. **Meditaciones a propósito de acciones y cuotas de sociedades de capital**, en Ivstítia, junio, 1989, No. 30, pp. 11. **Notas en torno a la naturaleza jurídica de las Cooperativas**, Ivstítia, noviembre, 1989, No. 35, p. 4. **Temas de Derecho Cartular. Sobre el llamado principio de libertad de creación de títulos-valores**, en Ivstítia, marzo, 1990, 39, p. 14. Certad, Gastón, Antillón Appel, A. **La responsabilidad civil de los administradores en la sociedad anónima (I)**, Revista judicial, junio, 1992, No. 56, p. 31. Certad, Gastón, Antillón Appel, A. **La responsabilidad civil de los administradores de la sociedad anónima (II)**, Revista judicial, setiembre, 1992, No. 57, p. 13. Coronado Huertas, Juan Ramón, **Título en blanco y título incompleto frente a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 670 del Código de Comercio**, en Ivstítia, enero, 1992, 61, p. 9. Garríguez, Joaquín: **Curso de Derecho Mercantil**, Editorial Temis, 1987. Torrealba, Octavio: **Apuntes sobre el concepto tipológico de título-valor**, en Revista Judicial, marzo, 1991, No. 53, p. 21. **Las Leyes Latinoamericanas sobre Títulos Valores y la Doctrina Italiana**, Juricentro, 1987. **Liberalidad de títulos-valores**, en Ivstítia, febrero, 1993, No. 74, p. 4.

Juicios Universales: Albaladejo, Manuel: **Instituciones de Derecho Civil. Tomo II 1997**. Arroyo Álvarez, Wilbert: **Legítima hereditaria y Derecho Sucesorio. Necesidad de una reforma sustancial al Código Civil**, Revista Judicial, marzo, 1988, no. 42. Brenes Córdoba, Alberto: **Tratado de los Bienes**, Juricentro, 2001. Certad Maroto, Gastón: **El convenio preventivo**, Ivstítia, 1988, No. 15. Mora Rojas, Fernando: **Fundamentos jurídicos, económicos y filosóficos del salvamento de empresas**, Ivstítia, setiembre-octubre, 1998, no. 141-142. Vargas Soto, Luis Francisco: **La sucesión ab intestato y la protección del supérstite en la familia de hecho**, Revista Judicial, marzo, 1988, no.42. Vargas, Francisco Luis: **Manual de Derecho Sucesorio Costarricense. 2 tomos**, Litografía e Imprenta Lil, S.A., 1981.

ESPECIALIDAD DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

PRUEBAS PARA GRADOS

Las pruebas finales serán presentadas ante el mismo Jurado de la carrera de Derecho. Consistirán en una **Prueba Teórica** y una **Prueba Práctica**.

PRUEBA PRÁCTICA

La **Prueba Práctica (escrita)** se efectuará de primera. Tendrá una duración de hasta dos horas. Consistirá en la elaboración de un instrumento notarial, cuyo tema será sorteado entre los postulantes al Diploma, de los propuestos por el Jurado, en el momento mismo de la Prueba. **Se tratará de un tema complejo de la práctica notarial.**

PRUEBA TEÓRICA

La **Prueba Teórica (oral)**, con duración de hasta una hora, consistirá en preguntas que el Jurado formulará al postulante sobre materias aplicables al tema jurídico-notarial-registral de su Prueba Práctica. Será efectuado unos ocho días después de la Prueba Práctica.

La obtención del Diploma de especialista exige la aprobación de ambas Pruebas con una nota mínima de ochenta por ciento en cada una.

TEMAS

Los temas para las dos Pruebas (Teórica y Práctica) que exige la Especialidad de Derecho Notarial y Registral, aprobados por el Consejo Académico en sesión de 4 de noviembre del 2003, son los siguientes:

- 1) Bienes Inmuebles.
- 2) Constituciones de Sociedades y Asociaciones.
- 3) Protocolizaciones, actas notariales y otros documentos inscribibles.
- 4) Actos y Contratos no inscribibles.
- 5) Actividad Judicial en Sede Notarial.

- 1) **Bienes Inmuebles:** El postulante debe elaborar una escritura con varios actos jurídicos sobre inmuebles, entre los cuales podrán incluirse:
- a) Segregación de lote y venta.
 - b) Segregación de lote en pago de derecho.
 - c) División de finca.
 - d) Reunión de fincas.
 - e) Rectificación de medida, linderos, situación o naturaleza.
 - f) Constitución de servidumbre.
 - g) Venta, donación u otro negocio traslativo de dominio.
 - h) Transmisión de usufructo y nuda propiedad a diferentes titulares.
 - i) Cancelación de gravámenes: hipoteca, patrimonio familiar, cédulas hipotecarias, limitaciones.
 - j) Renuncia de usufructo, uso, habitación o servidumbre.
 - k) Constitución de gravámenes: hipoteca común o de cédulas.
 - l) Constitución de bono de vivienda.
 - m) Afectación al patrimonio familiar.
 - n) Prohibiciones de disponer en traspasos a título gratuito.

Se podrán seleccionar varios de los actos jurídicos anteriores para confeccionar una sola escritura, siempre y cuando sean compatibles entre sí. Por ejemplo: Confeccionar una escritura con segregación de lote y venta, constitución de servidumbre de paso a favor del lote vendido, constitución de hipoteca con condiciones que deben señalarse, afectación del patrimonio familiar.

- 2) **Constituciones de sociedades y asociaciones:** Confeccionar una escritura de constitución de una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, empresa individual de responsabilidad limitada o asociación. Se deben indicar cláusulas especiales sobre:
- a) Suscripción preferente o limitación de circulación de acciones en caso de S. A.
 - b) El capital social pagado con diferentes tipos de aportes, tales como dinero, bienes muebles o inmuebles, créditos y títulos valores, trabajo.
 - c) Emisión de acciones privilegiadas o bonos de fundador en S. A.
 - d) Limitar las facultades de los representantes.
- 3) **Protocolizaciones, actas notariales y otros documentos inscribibles:** Confeccionar una escritura que implique la protocolización de piezas como por ejemplo remates, cuentas partición, actas de sociedades, asociaciones o fundaciones. En el caso de las actas, la evaluación implica la preparación del acta y la protocolización, pues el acta debe cumplir con los requisitos de fondo y en la protocolización se agregan requisitos propiamente legales (el notario debe dar fe de determinadas condiciones). También podrá incluir la confección de actas notariales y otros documentos notariales no incluidos en las otras categorías, por ejemplo los documentos

inscribibles en el Registro Civil (matrimonios, divorcios, reconocimientos), Registro de Propiedad Industrial (marca, nombre comercial, señal de propaganda, patente de invención) y Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos (obras literarias, musicales, artísticas, programas de cómputo, etc.).

- 4) Actos y contratos no inscribibles:** Confeccionar un documento no inscribible con cierta complejidad, tal como:
- a) Testamentos con legados específicos, nombramientos de albacea, tutor testamentario, fideicomiso.
 - b) Contratos mercantiles típicos: compraventa de establecimiento mercantil, fideicomiso, cuentas en participación (alianza estratégica o joint venture contractual).
 - c) Contratos de Franchising, concesión, licencias y similares.
 - d) Otros contratos mercantiles atípicos.

Los demás contratos, incluidos civiles, se comprenden en categorías anteriores por ser inscribibles cuando se refieren a bienes inmuebles, como sucede con la venta, donación, cambio y cualquier otro negocio traslativo de dominio.

- 5) Actividad Judicial en Sede Notarial:** Preparar piezas de procesos de trámite judicial no contencioso en sede notarial, como las siguientes:
- a) Acta de apertura: sucesiones, localizaciones de derecho, informaciones de perpetua memorial, divisiones de cosas comunes, deslindes y amojonamientos, consignación de pago. Art. 129 del Código Notarial.
 - b) La resolución que da curso al proceso.
 - c) Elaborar edictos o mandamientos, como por ejemplo en sucesiones
 - d) Aprobar cuenta partición.
 - e) Elaborar el expediente como tal: carátula y demás aspectos formales del expediente.